

Río Gallegos, 29 de julio del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05172-UNPA-2005; y

CONSIDERANDO:

Que obra en las presentes actuaciones Convenio Específico entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral,

Que el mismo se encuentra dentro del marco del Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria e involucra la Obra: "Refacción Campus Unidad Académica;

Que obra en las presentes actuaciones la documentación licitatoria y el proyecto ejecutivo de la obra, debiéndose remitir a la Secretaría de Obras Públicas de la Nación la aprobación del Convenio por parte de esta Universidad;

Que en el Inciso e) de la Cláusula tercera del Convenio referido se establece que se debe comprometer el aporte oportuno, durante la ejecución de la obra, de los recursos adicionales sobrevivientes al cálculo del presupuesto oficial, para la completa e ininterrumpida ejecución de la obra ;

Que a fojas 88/89 obra Nota de la Secretaría de Hacienda y Administración en la que indica la Partida Presupuestaria comprometida para dicho gasto y que será Fuente de Financiamiento: 1.6. Economías de Ejercicios Anteriores – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura - Programa 40: Plan de Infraestructura – Inciso 4.2. Construcciones – Proyecto 1 – Obra 2 – Proyecto 2 – Obra 1 , del Presupuesto 2005;

Que a efectos de no demorar su puesta en marcha se cree conveniente y necesario aprobar su ejecución con la mayor premura que exige tal circunstancia;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior , por lo que se procederá a dictar la presente resolución ad-referendum de dicho Cuerpo;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- APROBAR , el Convenio firmado entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, dentro del Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria , Obra: "Refacción Campus Unidad Académica", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

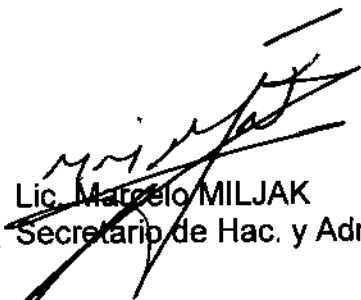
Artículo 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que de acuerdo a lo indicado en el Inciso e) de la Cláusula tercera del Convenio referido se establece que se debe comprometer el aporte oportuno, durante la ejecución de la obra, de los recursos adicionales sobrevivientes al cálculo del presupuesto oficial, para la completa e ininterrumpida

NPA

idad Nacional
patagonia Austral

ejecución de la obra fijándose que el mismo será afectado a Fuente de Financiamiento:
1.6. Economías de Ejercicios Anteriores – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función:
4 – Educación y Cultura - Programa 40: Plan de Infraestructura – Inciso 4.2.
Construcciones – Proyecto 1 – Obra 2 – Proyecto 2 – Obra 1 , del Presupuesto 2005

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de este Rectorado, Unidades Académicas, Secretaria de Hacienda y Administración, elévese copia al Consejo Superior para su ratificación dese a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº **475**

-2005.-

g.l.